

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
(UTECO)**



**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR,  
DE REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2024-0023”**

**Contratación de servicios publicitarios para el semestre julio-diciembre 2024 (Radial,  
Televisivo y Redes Sociales).**

**Perito evaluador técnico:**

Lic. Alfredo Acosta Mora.

**Perito evaluador legal:**

Lic. María Marte Ferreira.

**Perito evaluador financiero:**

Lic. Manuel Yaquiel Rosario.

*MMP*  
*MA*

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

**Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez.**

República Dominicana

16 de julio de 2024



### I. Antecedentes

En fecha **quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)**, los peritos suscribientes designados por la **Dirección Administrativa y Financiera** mediante acto administrativo **No. UTECO-DIV-ADM-2024-0147** se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

- a) En la página No. 4, numeral VIII sobre documentaciones a presentar del pliego de condiciones del proceso de Compra Menor, Contratación de servicios publicitarios para el semestre julio-diciembre 2024 (Radial, Televisivo y Redes Sociales), UTECO-DAF-CM-2024-0023, se requirió las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

Documentos	Subsanable / No subsanable
Formulario de información sobre el oferente SNCC.D.042	SUBSANABLE
Copia de Cédula de Identidad y Electoral	SUBSANABLE
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	SUBSANABLE
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS) (Si aplica)	SUBSANABLE
Oferta económica	SUBSANABLE
Compromiso ético para proveedores	SUBSANABLE

En la página No. 8, numeral XII sobre criterios de evaluación de las ofertas del pliego de condiciones del proceso de Compra Menor, para adquisición de libros a utilizar en el programa de Ingles de Inmersión para el año 2024, tercera partida, UTECO-DAF-CM-2024-0022, se determinó que la documentación se evaluaría de la siguiente manera:

Documentos	Cumple / No cumple
Formulario de información sobre el oferente SNCC.D.042	Cumple / No cumple
Copia de Cédula de Identidad y Electoral	Cumple / No cumple
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple / No cumple
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS) (Si aplica)	Cumple / No cumple
Oferta económica	Cumple / No cumple
Compromiso ético para proveedores	Cumple / No cumple
Formulario de información sobre el oferente SNCC.D.042	Cumple / No cumple
Copia de Cédula de Identidad y Electoral	Cumple / No cumple
Compromiso Ético de Proveedores	Cumple / No cumple



Finalmente, el informe preliminar concluye recomendado lo siguiente: Motivo por el cual, mediante circular o comunicación de errores u omisiones de naturaleza subsanable, fue requerido a los siguientes oferentes presentar dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento, los documentos subsanables siguientes:

Orden	Empresa	Resultado
1	Raul Federico Villalona;	<b>La empresa subsano de forma correcta el Compromiso Ético de Proveedores.</b>

## II. Resultados de la Debida Diligencia

Del proceso de debida diligencia realizado en este procedimiento de contratación, en respuesta a los resultados de la Debida Diligencia del proceso de referencia UTECO-DAF-CM-2024-0023, se informa que de las veintiuna (21) empresas participantes, MELKIADES DE LA CRUZ CARDENES; y Andres Diaz Castillo; SRL; quedo descalificado debido a que presentaron la oferta fuera del plazo, Además, se constata que las empresas José Manuel Rosario Sánchez; Juan Carlos Fabian Caceres; Teresa Mejía Leonardo; José Manuel Jerez Jerez; SANTIAGO LORENZO MENDOZA MENDOZA; Raul Federico Villalona; Rubén Dario Mejía Sánchez; Pablo Andino Jose Marte; Salvador Rosario Santos; Rafael Aridio Hidalgo Gonzalez; Ramon Antonio Salcedo Soto; Miguel Emilio Reynoso Merejo; José Ramón Tavarez Liriano; Vantroi Alcides Acosta Soriano; YERANDY EMMANUEL ROBLES DE JESUS; Radel Junior Otáñez Jiménez; Junior Antonio Acosta Rosario; Luis Alfredo Gomez Acosta; DAURY ALBERTO REYES CUSTODIO; no presentaron documentos para subsanar y la empresa Raul Federico Villalona; subsanaron de forma correcta. En consecuencia, de las veintiuna (21) solo fueron habilitada diecinueve (19) empresas para continuar en el proceso.

## III. Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final

Una vez realizada la evaluación preliminar y agotada la fase de subsanación, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre los oferentes que deben ser habilitados para la oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

HMF  
 (circled)  
 AAAM

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de Compra Menor Núm. UTECO-DAF-CM-2024-0023					
Oferentes	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Motivo de la descalificación
José Manuel Rosario Sánchez;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Juan Carlos Fabián Cáceres;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Teresa Mejía Leonardo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
José Manuel Jerez Jerez;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----



"INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 UTECO-DAF-CM-2024-0023  
 16/07/2024

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de Compra Menor Núm. UTECO-DAF-CM-2024-0023					
Oferentes	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Motivo de la descalificación
SANTIAGO LORENZO MENDOZA MENDOZA;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Raul Federico Villalona;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Rubén Darío Mejía Sánchez;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Pablo Andino Jose Marte;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Salvador Rosario Santos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Rafael Aridio Hidalgo Gonzalez;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Ramon Antonio Salcedo Soto;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Miguel Emilio Reynoso Merejo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
José Ramón Tavarez Liriano;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Vantroi Alcides Acosta Soriano;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
YERANDY EMMANUEL ROBLES DE JESUS;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Radel Junior Otáñez Jiménez;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Junior Antonio Acosta Rosario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
Luis Alfredo Gomez Acosta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
DAURY ALBERTO REYES CUSTODIO;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-----
MELKIADES DE LA CRUZ CARDENES;	-----	-----	-----	INHABILITADO	Deposito la oferta fuera de fecha.
Andrés Díaz Castillo;	-----	-----	-----	INHABILITADO	Deposito la oferta fuera de fecha.

AAAAA M4K

Ⓢ



#### IV. Decisión del informe definitivo

Con base en el cuadro anterior, procederemos a recomendar la habilitación todas las empresas participantes para la siguiente fase, por haber cumplido con los requisitos legales y financieros y haber obtenido en la propuesta técnica su habilitación de acuerdo al pliego de condiciones.

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral **VIII** del pliego de condiciones.

Lic. Alfredo Acosta Mora.

Lic. María Marte Ferreira.

Lic. Manuel Yaquiel Rosario.

Informe emitido en **Cotuí, Sánchez Ramírez**, República Dominicana, a los **dieciséis (16) día** del mes de **julio**, del año **2024**.